

EL COSTARICENSE.

EPOCA III--TRIM. 6°

Periódico Semanal.

N° 64.

Se admiten gratis los comunicados de conveniencia pública; se insertan avisos por un precio equitativo.

SAN JOSÉ, JUNIO 15 DE 1877.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale diez centavos. La suscripción por trimestre un peso adelantado.

EL COSTARICENSE.

No escribimos para aquellos para quienes la luz son las tinieblas y las tinieblas la luz, si así cuadra á sus instintos y á sus pasiones.

Precisamente por que el Gobierno contaba con la incredulidad de los que no quieren ver, al imponerse la tarea de publicar periódicamente la situación del Tesoro Nacional, en vez de demostraciones, en globo, que hubieran dado el mismo resultado, manifestando cuántos han sido los ingresos, cuántos los egresos, qué cantidades se han pagado etc., etc. ha querido entrar en todos los detalles, hasta publicar los nombres de las personas cuyos pagarés se han cancelado y de aquellas que los tienen á vencer y hasta la forma en que se han verificado los pagos. Es claro que ninguno permitiría que su nombre apareciese como instrumento de engaño.

Dejamos, pues, inapercibidos á los incrédulos por sistema, y nos dirigimos á los que, cualesquiera que sean sus opiniones, se complacen en el bienestar y progreso de su patria y que aceptan el bien, venga de donde viniere.

Por lo que hace á nosotros nos sorprende agradablemente la buena situación del Tesoro, demostrada en los estados y cuadros publicados en la Gaceta Oficial periódicamente y aplaudimos, entre otras cosas, el hecho de estar el Tesoro ya casi desembarazado de la deuda interior que tanto contribuía á mantener la desconfianza y tanto perjudicaba al crédito y buen nombre del Gobierno.

También hemos visto con mucha satisfacción el crédito que va adquiriendo el Banco de Emisión, sin que hayan bastado á interrumpir su marcha los cálculos y anuncios mas ó menos prevenidos que contra él se hacían.

El 4 de este mes, día designado por los Estatutos, se verificó el primer sorteo semestral, á presencia de la Dirección y de muchos interesados que concurrieron al acto. Ese mismo día se publicó la lista de números premiados, los cuales fueron pagados desde el día siguiente hasta en cantidad de cincuenta mil pesos en dinero so nante, como se dice vulgarmente, pues por una coincidencia muy feliz, en la caja del Banco no existía mas que dinero y ni un solo billete. También se pagaron los intereses vencidos en el primer semestre.

El pueblo está comprendiendo perfectamente que los billetes del Banco de Emisión tienen un valor verdadero y que pueden recibirse en las transacciones, como si fuese dinero al contado y aun con mayor aprecio que los billetes de Banco, puesto que aquellos ganan un interes de 12 0/0 anual, mientras que estos solo valen la cantidad que representan.

Los fondos que el Gobierno puso á disposición del Banco de Emisión han sido suficientes, no solo para pagar los cincuenta mil pesos de los billetes premiados y los intereses de todos los emitidos, sino que ha habido un sobrante que ha sido devuelto al Gobierno.

Es constante, pues, que el Gobierno en el año Fiscal que acaba de transcurrir, ha atendido á todos los gastos ordinarios de la Administración, que ascienden á \$ 120,000 próximamente cada mes, ha pagado hasta hoy la suma de \$ 717,249-67 de la deuda interior, ha continuado el Ferro-carril en el trayecto entre Matina y Pacuare, ha emprendido mejoras importantes en toda la línea que está en actual tráfico entre Alajuela y Cartago y en la Estación de esta Ciudad: se repara actualmente el segundo piso del Palacio Nacional que se encontraba en estado bastante peligroso: se amplía el Palacio del Presidente: se trabaja en la carretera de Puntarenas para conservarla en buen estado y aun mejorarla, donde eso es posible; se ha fundado el Banco de Emisión auxiliándolo con una cantidad considerable y, en todas partes se advierte la acción constante y benéfica del Gobierno, para mejorar la condición de los pueblos objeto constante de sus desvelos.

Esa situación, esos hechos están á la vista: niéguenlos quienes quieran: el pueblo en general los reconoce y los aprecia.

Noticias del "Star and Herald" de Panamá.

Este periódico, en el número correspondiente al 2 de Junio corriente, en un artículo con el rubro "Costa-Rica," entre otras lindezas de su abundante repertorio, dice: que las fuerzas de Costa-Rica sobre la frontera de Nicaragua se han aumentado: que se habían verificado algunos hechos de armas entre las tropas de Costa-Rica y las de Nicaragua en la frontera, y que esto apresuró la partida del Presidente de Puntarenas.

Reproducimos estas noticias sin comentarios, como lo haríamos con los demás conceptos del artículo, si tuviéramos tiempo y espacio.

Hacen bien los escritores del "Star and Herald" en publicar sus artículos sobre Costa-Rica en un idioma extraño en este país. De otro modo se harían un objeto de risa para los costaricenses.

REMITIDOS.

EXPRESION DE GRATITUD.

En mi advenimiento á esta Ciudad de regreso á mi país natal, la Divina Providencia en sus inexcrutables designios me decretó la mas amarga de las pruebas. Mi Señora Doña Josefa Gertrudis Gutierrez fué acometida de una violenta fiebre que frustró los recursos de la ciencia.

La paciente fué objeto de las mas finas atenciones de los médicos del lugar: participó de todos los auxilios espirituales que proporciona nuestra divina creencia; y la generosa cortesía de los dueños del Hotel, les impulsó á unir sus esfuerzos á los míos, y de mi amada hija, en la asistencia del caro objeto de nuestros cariños.

Yerta ya mi Señora, la autoridad política en cumplimiento de disposiciones vigentes, escusaba la licencia de sepultarla en el Panteon de Esparza; pero la sociedad en general, reclamaba con el debido respeto que se concediese este último lenitivo á mi incomparable pesar.—El Señor Gobernador, mi amigo, que solo estaba animado del espíritu de la ley, consulta por telégrafo con el Supremo Gobierno. El Gobierno declara que si los médicos califican endémica la fiebre, se acceda á mi solicitud; y declarado así por los facultativos, mi difunta Señora fué conducida á Esparza, en donde el Señor Cura y un lucido acompañamiento que asistió de improviso y sin invitación, formaron la procesion fúnebre hasta la sepultura.

Mis amigos hicieron mis veces en tan nobles oficios, por que no permitieron que yo abandonase á mi desconsolada hija; y de muchos puntos del país he recibido ofrecimientos generosos y expresiones sinceras de consuelo en mi dolorosa situación.

Hecho así el blanco de tan expresivas consideraciones de parte de los ciudadanos de esta República eminentemente hospitalaria, debo mi eterno reconocimiento al Supremo Gobierno: á las autoridades civiles y eclesiásticas; á mis amigos particulares, y á la sociedad de esta Ciudad y la de Esparza, por la manera cortés y humanitaria con que por todos ha sido sorprendida mi imperecedera gratitud.

Deseoso de corresponder á tan altas muestras de benevolencia, hago saber á cuantos se han dignado favorecerme, que desde Guatemala, á donde me en-

camino por el próximo vapor á la vida privada, me doy la honra de ofrecerles mis servicios.

Puntarenas, 6 de Junio de 1877.

VICENTE CERNA.

Vindicacion.

A consecuencia del informe que el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia, se permitió dar al Supremo Gobierno el 2 del mes en curso, S. E. el Señor Presidente de la República, se vió en la necesidad de dictar el acuerdo de 5 de los corrientes, que registra la Gaceta número 23 correspondiente al 7 de este mismo mes, cuyo preliminar ó parte expositiva, es harto de presivo para mí; por cuanto sin violencia del buen sentido supone negligencia ó descuido en la Administración del presidio de San Lucas, que es á mi cargo, una vez que los reos puestos en aquel establecimiento se encuentran en las poblaciones ántes de cumplir sus condenas. Con mi frente levantada rechazo ánte el Supremo Gobierno y ánte el pueblo entero aquella falsa aseveración, hija seguramente de una lijereza injustificable. Hoy hace un año, que estoy al frente del Gobierno de esta Comarca y durante este lapso, puedo decirlo muy alto, ni una sola evasión se ha verificado del presidio, porque el presidiario Manuel Perez, traído por una grave enfermedad al Hospital de esta Ciudad, que se evadió de este lugar de beneficencia y consuelo el 25 de Octubre del año anterior, fué capturado en la Ciudad de Esparza el 29 del mismo mes, y llevado al presidio en donde existe; y sin embargo el Señor Juez de Heredia, no asegura haberse visto aquel reo en el barrio de Santa Bárbara su domicilio. Así lo expresa en su comunicacion de 7 del mes en curso, contestando á otra, que con este motivo le habia yo dirigido el día anterior.

No por un ridiculo prurito de escribir, ni de ostentar virtudes de que carezco, sino en cumplimiento del deber sagrado de vindicar mi reputacion indebidamente atacada, me dirijo esta vez al público como á juez imparcial.

Puntarenas, Junio 12 de 1877.

JQ. FONSECA.

REPRODUCCIONES.

Libertad de Imprenta.

(Continúa.)

Estas son las garantías esenciales de la libertad en la imprenta, condiciones indeclinables de su existencia. Y sobre este punto esencial, no cabe divergencia de opiniones entre los amigos sinceros de la imprenta, por más que disientan en cuanto á las condiciones legales de su existencia y organizacion, y al sistema de represion penal.

La libertad de la imprenta, sin em-

bargo, puede existir cualesquiera que sean las condiciones legales de su existencia, aun bajo la legislación más severa, cuando es una legalidad común para todos los partidos y todas las clases sociales. Ni debe haber duda tampoco en no considerar los delitos de imprenta como delitos de índole especial y *sui generis*, que exijan una legislación especial, sino como delitos comunes, cometidos por medio de la imprenta y sometidos á la ley común. La publicidad del acto por medio de la imprenta, no le hace variar de naturaleza é índole jurídica, y si solo agrava su criminalidad hasta el punto de justificarse la imposición de la penalidad superior en un grado á la común. Pero de todos modos, nada más legítimo y eficaz para la justicia y el orden moral de la sociedad, que aplicar las *penas personales* á los autores de los escritos, sino se quiere eximirles de la *ley común de moral penal*, y concederles un privilegio, tan odioso como injusto en la sociedad, y tanto más cuanto que caso de delinquir, su intencionalidad es mayor y más conocida, su perversion moral más grande y sus consecuencias sociales más funestas. Y para ciertas *faltas graves en la publicación*, y cuyo conocimiento debe estar también libre de la arbitrariedad administrativa y hallarse siempre sometido á los tribunales, bien pueden imponerse, como más análogas, las *penas privativas de los derechos políticos*, de que precisamente han abusado, con ofensa de su dignidad moral y de la libertad.

Es necesario que el escritor sea responsable, y la ley, en efecto, debe exigir que los escritos publicados por la prensa vayan firmados por sus autores, para asegurar su responsabilidad moral ante la opinión y la conciencia pública, y su responsabilidad legal ante los tribunales. La literatura política anónima permite á la fogosidad de una inteligencia pronta y audaz, y aun á hombres moderados y delicados, cometer, bajo el velo del anonimato, grandes ofensas, sin riesgo personal ninguno, y lo que es más, sin cólera, ni resentimiento. Nada más legítimo que cada uno pueda publicar sus ideas y pensamientos por medio de la imprenta, sin restricción alguna preventiva, si bien bajo las formas de publicación que prescriben las leyes; pero nada más justo también que responda de lo que imprima, como responde de sus acciones y de sus palabras, esto es, que responda personalmente de los abusos que cometa en el ejercicio de este derecho, para desagravio de la justicia y de la libertad.

Pero hay que distinguir el *libro*, el *folleto* ó *revista* y el *periódico*, para fijar, con arreglo á su distinta índole, la diversa esfera de su libertad y diferente represión penal. Na hay identidad entre estos derechos bien distintos, porque su diversa naturaleza establece una diferencia genérica entre ellos, y la ley debe fijar claramente la diversa esfera de su legítimo ejercicio, en interés mismo de la libertad.

Con efecto, la ciencia es libre y debe serlo enteramente el libro consagrado á ella y á las discusiones serias y desapasionadas. El libro es la expresión social del derecho de la razón humana á la investigación de la verdad, que debe ser absolutamente libre, tratándose de cuestiones religiosas, políticas ó cuestiones prácticas, sociales ó de gobierno; sin más limitación que las *provocaciones directas* á la subversión del *orden material* ó las ofensas al pudor público, que deben castigarse severamente.

Libertad completa es esta, aunque no ilimitada, y que no impide la publicación de todas las grandes obras filosóficas y políticas, de todas las obras serias del pensamiento; y si solo la pu-

blicación de las obras enteramente anárquicas ó eróticas é imorales, que repugnan á la conciencia ó al decoro público. No se olvide que la libertad de la ciencia, invocada como garantía del progreso humano, no puede ser la anarquía, ni la inmoralidad. Propia la discusión de obras serias, solo en el libro puede consentirse un examen doctrinal y práctico de todas las cuestiones, pero de índole científica, que es lo que caracteriza esencialmente al libro. El libro es el asilo inviolable de la ciencia y del progreso humano.

Fácil es comprender así el inmenso recurso que ofrece el libro para la instrucción, la cultura y civilización de un pueblo y para su verdadera libertad. Prodigiosos serian los resultados que produciría en Europa la protección de la *ciencia libre*, si mereciera de los gobiernos la que se dispensa á la *ciencia oficial* en China. No hay más que recordar que en aquel país, es común poder adquirir una obra de tres ó cuatro volúmenes por solo diez ó doce reales, y que el emperador Kien-Long, en 1773, decretó la impresión de una biblioteca general, enciclopédica puede decirse, con el título de *Los cuatro Tesoros* y que habia de formarse de *ciento sesenta mil* volúmenes, de los cuales se van imprimiendo más de mil por año: monumento que no tiene rival en toda la culta Europa.

En la *Revista literaria* cabe, por lo mismo, la misma libertad que en el libro, pero no así en la *Revista política*, que ocupándose, aunque con elevación y profundidad, de las cuestiones de aplicación social y de gobierno, participa del carácter del *periódico* y debe estar sometida á las mismas restricciones, imponiéndose el mismo respeto á las instituciones fundamentales de la sociedad y la Constitución del Estado. Por lo mismo que en la revista política se consagra el escritor al estudio profundo de las grandes cuestiones sociales y constitucionales, con la elevación de ideas que inspira tan augusta misión, el ejercicio legítimo y digno de esta magistratura política, le obliga á la prudencia y mesura en la forma, por más que se muestre enérgico é inflexible en las ideas y principios de sus convicciones.

Pero al lado del libro y la revista, que son la elaboración reflexiva del pensamiento y el campo de las ideas, de los principios y de las doctrinas; está el periódico, que suele ser una profesión que se ejerce con la esperanza del poder ó del lucro, y está así en el camino del interés y en la senda del extravío ó de la corrupción. Sin duda es un derecho común la investigación reflexiva de la verdad y de la justicia; pero cuando conocidamente, por la índole propia del periódico, puede perder este carácter y ser peligroso para el hombre y la sociedad, la limitación de su ejercicio es necesaria y bien legítima. Los libros no pueden dañar á la sociedad, ni á ningún gobierno, y los folletos ó revistas bien poco, además de que el público es bastante avaro de su tiempo y dinero para gastar en adquirirlos; pero los periódicos, sobre ser accesible su adquisición á todas las fortunas por su reducido precio, se distinguen á veces por su charlatanismo político, su personalismo egoísta ó especulador, el lenguaje babilónico de sus doctrinas ó la inmoralidad de sus predicaciones, y pueden ser bien perjudiciales para el hombre y la sociedad y para todos los gobiernos, cualesquiera que sean. Por consiguiente, son campos bien distintos y cuyos límites no pueden confundirse, y esta es la teoría incontestable que debe servir de base á la legislación penal.

Adoptar este sistema, no es proscribir la libertad de la ciencia y el progreso humano, sino rechazar la anar-

quía moral en la sociedad y defender las bases fundamentales del orden moral. El libre examen, si no es científico ó cuando menos cuerdo y reflexivo, es irracional é ilegítimo. Y por eso, si bien se debe consentir libremente la publicación de obras filosóficas ó de trabajos serios, por el contrario es necesario limitar el periódico á sus funciones propias, reduciéndolas, como debe ser, al derecho de exponer con mesura y decoro sus opiniones sobre las mejoras de las leyes no fundamentales del Estado y sobre las medidas y actos del gobierno y quejarse de los actos abusivos é ilegales del poder. El periódico, cuando llena su verdadera misión, es también el mejor auxiliar del gobierno establecido, y en este concepto es tan útil en la *India Inglesa*, donde se publican periódicos en la lengua indígena del país, y muchas veces un periódico en diversos dialectos, contribuyendo á sostener el verdadero prestigio y la autoridad del gobierno mismo de Inglaterra.

Pero, la verdad es, que fuera de ciertas épocas, funestas para la libertad, no hay que temer tanto por el progreso moderno y las legítimas conquistas de la civilización, necesaria é inevitablemente respetadas por todos, sino por el orden moral de la sociedad y la tranquilidad pública, seriamente amenazadas por la agitación revolucionaria de nuestros días y la anarquía moral de nuestra sociedad, y que es la que se opone verdaderamente á la existencia de la sociedad y sus legítimos progresos, esparciendo las teorías más insensatas y anárquicas, nacidas de la soberbia humana ó del extravío de las pasiones populares y explotadas por la codicia ó la ambición de algunos hombres, bien funestos para la sociedad.

Se ha dicho que la imprenta diaria se parecía á la lanza de Aquiles, que curaba las heridas que hacia; pero la verdad es que queda siempre mala semilla y rastros deplorables en la sociedad de las doctrinas funestas que propaga, ó alguna mancha de la maledicencia personal que emplea, para no castigar severamente todos estos excesos y tratar también de evitar graves males, que puedan ser irremediables.

Es preciso fijar y distinguir la discusión digna y decorosa, de la polémica exaltada y personal; la profundidad del pensamiento y de la convicción, de la violencia de la pasión; la elegancia de la palabra, del brillo y encanto fascinador de la frase; la injuria de la vacuidad y energía del estilo, el severo patriotismo de la falaz populachera, y no profanar el talento y la razón haciéndolos consistir en el ingenio y el sofisma, cuando no en el sarcasmo y la injuria, ni prostituir la libertad convirtiéndola en desenfreno y licencia. La prensa, en tanto que es digna, es un sacerdocio inviolable; pero prostituida por falsos sacerdotes, es un crimen.

La libertad absoluta es, en su esencia, lo mismo que el despotismo, y por eso las naciones meridionales de Europa hacen después de tantos años un trabajo de Sísifo. La prensa, en ellas, no es constitucional, sino revolucionaria, y á la violencia de la resistencia sigue siempre la violencia de la revolución; esto es, la revolución en el poder ó en las calles, oscilando siempre el país entre la anarquía ó el despotismo.

No es posible la libertad absoluta de la imprenta, porque si completa es necesaria en el *orden científico* y los libros de índole doctrinal ó reflexiva, no puede serlo así en el *orden político* y en la *prensa diaria*, donde las cuestiones más fundamentales de la sociedad pueden tratarse ligera y apasionadamente, esparciendo la duda ó el sofisma sobre el orden moral, que es su piedra angular, y donde las cuestiones ardientes ó personales de la polémica política se

convierten en arietes contra la tranquilidad pública, no menos que contra la honra de las personas.

La libertad ilimitada de la prensa diaria supone una utopía: la extinción de las pasiones, el reinado del sentido común, el triunfo de la razón serena é imparcial contra los sofismas del ingenio y los instintos anárquicos de las pasiones; que emplea para sostener las doctrinas más estremadas y extraviadas, no la serenidad del ánimo, la rectitud del juicio, la templanza y moderación en la forma, que son propias de las sanas doctrinas, sino el encono y la pasión, la paradoja y el ridículo, el resentimiento y el despecho, que son peculiares de aquellas otras, profanando tan bella institución.

Si la ley debe establecer ciertas restricciones legales cuando son legítimas, porque la previsión y la inteligencia de los hombres, por lo general, no pueden precaverles de la desleal concurrencia del trabajo, de la ineptitud de la industria, de los fraudes del comercio, de los peligros del uso de ciertas armas, de las terribles y funestas consecuencias de la impericia, en las profesiones encargadas del cuidado de la salud, ó de la defensa de la fortuna de los particulares; debe, por esto mismo, establecerlas también en la prensa para evitar ciertos errores ó extravíos, los más graves y trascendentales, y las injurias y difamaciones, cuyas consecuencias todas no son menos funestas é irreparables para el hombre y la sociedad. *El periódico no consiente la misma libertad que el libro.*

Al periódico debe estarle prohibido el examen de las instituciones fundamentales de la sociedad y de la Constitución del Estado (bajo cuyo imperio y respeto público viven lo mismo las monarquías que las repúblicas), mientras no esté autorizada por las Cortes la discusión sobre su reforma ó revisión. Ni es posible tolerar tampoco la injuria y la calumnia á los ciudadanos, y toda tendencia conocida á perturbar la paz pública. Sin duda es legítima en el libro y la revista la completa libertad de instrucción científica é investigación doctrinal de los progresos intelectuales, y lo es en el periódico la propaganda de la instrucción y educación adoptadas por el Estado, la iniciación de mejoras legislativas y la protección de todas las legítimas aspiraciones de todas las clases de la sociedad; pero no el introducir la incertidumbre y la confusión en las inteligencias y en las conciencias, perturbando toda la sociedad y haciendo dudar de las bases fundamentales del orden moral y del régimen constitucional del Estado. En verdad, hay periódicos literarios verdaderamente populares ó profesionales, que son el único medio de instrucción para ciertas clases sociales, que no pueden proporcionarse libros ni aun elementales, y la única voz de defensa de sus intereses; pero justo es que respeten el orden moral y las leyes del Estado.

Incontestable es también que debe estar severamente castigada en el periódico, la publicación y propaganda de las doctrinas contrarias á las instituciones fundamentales de la sociedad, en que descansa su orden moral, sometiéndose á un examen tan ligero y apasionado, cuestiones tan vitales para los pueblos; ni de las que sean opuestas á las instituciones políticas, disminuyendo el respeto público y la confianza del país en ellas. Ni es posible tampoco la violación de la moral pública, pues con harta razón decía Washington: que la religión y la moralidad son la verdadera base de todas las leyes y costumbres, que pueden fundar la prosperidad política de una nación.

El hombre público, dice el ilustre Sismondi, tiene que consentir que sus

actos estén sujetos al exámen de la opinion pública y resignarse á sufrir sus censuras, pero no el ridículo ó el sarcasmo y la injuria, ni las injusticias y calumnias. El funcionario público no deja, por serlo, de tener derecho como todo hombre á su reputacion, y cuando se le ultraja pierde su calma é imparcialidad y se le hace apasionado. Además, aunque no se dé crédito á la maledicencia, no por eso deja de mancharse la pureza de su carácter en el concepto del público, y este deja de tener confianza en su probidad. La nacion no tiene necesidad, ni gana nada, sino que pierde mucho, en ser servida á este precio. Y el resultado inmediato es, que se alejen de los cargos públicos los hombres honrados y de mérito, que no gustan de ser el blanco de la maledicencia y de injustas censuras, eco solo de bastardos sentimientos, de la enemistad ó de la envidia, de la pasion política, y, por el contrario, que busquen estos cargos los hombres de escasa inteligencia é inmorales, que desafían la opinion, de la cual no hacen caso, porque nada les importa su reputacion.

No hay que dudarle: la prensa puede examinar todos los actos del poder y sus consecuencias y la conducta de los funcionarios, pero jamás acusar sus intenciones, si los hechos no constituyen delito; ni hacer recaer sobre sus autores, por errores graves que cometan, el ridículo, el sarcasmo ó la ironía. Las cosas y los principios pertenecen al pais y á la discusion; las personas se pertenecen á sí mismas. La menor injuria ó imputacion verdaderamente ofensiva, desprestigia á la autoridad y rebaja el carácter moral de los funcionarios públicos, con perjuicio de la sociedad y descrédito de la libertad. Ni debe ser menos protegida la memoria de los muertos, castigando la imputacion calumniosa contra ellos y conciliando el respeto á la vida privada, con los derechos de la historia y con el exámen y libre apreciacion de los actos políticos, ó hechos históricos, que es un derecho indisputable de la conciencia pública.

Por lo demás, sabido es que la ley debe reprimir tambien la publicacion de noticias falsas, la relacion parcial de las discusiones del Parlamento, obligando á los periódicos á insertar el *Extracto Oficial* ó del *Diario de Sesiones*; la publicacion de vistas de causas criminales, á no ser en periódicos jurídicos, y todo hecho que pueda alarmar gravemente al pais.

En una palabra, es necesario que la ley cuide de separar, lo que la conciencia pública distingue siempre bien. Una cosa es el derecho de la discusion elevada de los principios ó la discusion mesurada de los actos del gobierno y otra la facultad de provocar la sedicion, esparcir las doctrinas más peligrosas y excitar las pasiones políticas, perturbando la paz ó el orden público. No es posible confundir la viril energía del patriotismo y la defensa enérgica de la justicia y del derecho, con el encanto fascinador de las paradojas ó del fanatismo de los partidos; que oculta la perversidad moral de ciertas ideas y el interés bastardo de sus autores, seduciendo al vulgo y falseando el espíritu público del pais.

La ley debe exigir la firma del autor en los escritos y en los impresos. La literatura política anónima consiente los intereses más egoistas y los pensamientos más desleales, las apreciaciones más falsas, bajo el velo del anónimo; y es preciso no renunciar á la verdadera literatura elevada y viril, digna de un pueblo libre.

En cuanto al sistema de represion penal, no es posible dudar que debe imponerse á sus autores por los delitos que cometan por medio de la prensa,

las penas corporales que señala la legislacion comun; que hipócritamente suponen, precisamente los menos amigos de esta institucion, muy cruel para estos privilegiados delincuentes, para ellos merecedores solo de penas pecuniarias. Pero la verdad es que no importa la severidad de la legislacion sobre imprenta, cuando no es arbitraria y tiene su eficaz garantía en el Jurado. La intemperancia de la prensa diaria hace necesaria una legislacion severa para su represion. Además, las penas pecuniarias castigan, no á los autores, sino al propietario del periódico, considerando á este como una empresa industrial; lo cual es bien opuesto al fin moral de esta institucion, y una ignominia para la prensa. Y no por eso el periódico ha de ser, como quieren algunos, una tribuna irresponsable para los periodistas responsables, porque para ciertos hechos muy graves y repetidos, que deshonoran la libertad de la prensa, no es eficaz esta última represion sola, y necesita apoyarse tambien en la responsabilidad del periódico. Las repetidas condenas judiciales por ciertos delitos muy graves, deben arrastrar consigo *ipso jure* y autorizar la supresion del periódico, si bien aplicada esta pena por los tribunales. Pero nunca es necesario el depósito, que hace preciso el sistema de penas pecuniarias, para que no sea fácil hacerle ilusorio; constituyendo como gerentes ó editores responsables á hombres insolventes y haciendo así incobrables las multas.

Pero este sistema de penas pecuniarias, no solo no es nada filosófico y racional, sino que además es siempre ineficaz, y lo es mucho más en los paises donde las *oposiciones revolucionarias*, en vez de proponerse cambiar el ministerio como las *oposiciones constitucionales en Inglaterra* y los paises verdaderamente libres, piensan solo en destruir el gobierno establecido y en conmover y trastornar todas las instituciones fundamentales de la sociedad. Por esto hacen imprescindible un régimen mas severo y riguroso, para reprimir la influencia constante de esta provocacion de la prensa, que se convierte en insurrecciones deplorables y funestas para el pais y la libertad.

Sin duda en la realizacion de este sistema penal tan legítimo y racional, es lo más difícil fijar los medios prácticos de asegurar la responsabilidad personal del escritor. Así, debe procurarse, por cuantos medios sean posibles, asegurar la *verdadera personalidad del escritor*, y para que nunca resulte ineficaz la represion, cuando no aparezca acreditada aquella, y quienes son sus verdaderos autores, pensando así escapar á la accion de la justicia, debe hacer responsable con igual pena al *Director del periódico*, verdadero *co-autor* en este caso, cuando no cómplice en todos. Es justa y necesaria la responsabilidad subsidiaria del *Director gerente*, pero con la aptitud debida para que con entera conciencia de sus actos y eficacia de su responsabilidad, sea verdaderamente responsable moral y legalmente de los impresos publicados en su periódico. Por consiguiente, debe exigirsele el título de alguna carrera ó corporacion literaria y la cualidad de contribuyente; para que no pueda convertirse nunca en la antigua, absurda é inmoral institucion del *Editor responsable* del periódico. Fácil es recordar á lo que daba lugar, consintiendo que hombres desgraciados se sometieran por precio á una serie de condenas, por delitos que eran incapaces de cometer: cruel ultraje á la razon y á la justicia, con descrédito de la prensa.

(Continuará.)

SECCION LITERARIA.

C' est Lui, c' est Le Reveur.

(Al general Ramon de la Plaza, en el momento de obsequiar al autor con un hermoso retrato de Víctor Hugo.)

¿Un retrato? Y bien, leamos.
Ver un retrato es leer.
Muda imágen lo juzgamos;
y es un libro en donde hallamos
el alma de cada sér:

Es remanso de cristal
en cuyo fondo argentino,
á la lumbre matinal,
brillan la perla, el coral,
ó cruza un mónstruo marino.

¿Qué estrella alumbró en la tierra
al que anima ese papel?
¿Qué arcano esa faz encierra?
Sin mirar pasma y aterra...
¿Es el pensador, es él!

Todo sér tiene en el mundo
su fatiga, su tarea;
no hay afán, por infecundo,
que no lleve á lo profundo
una simiente, una idea.

Ave y pez y planta y bruto,
todo al par un fin encierra;
todo tiene su atributo;
y á Dios dán un solo fruto
aire y agua y cielo y tierra.

Sirviendo ván á un fin solo,
como los áureos triones
que ciñe el ártico polo,
la oveja con sus vellones,
la abeja con su alveolo.

Mas á cumplir su destino
toman por varios senderos;
y aunque va á un fin el camino,
lo profano y lo divino
tienen distintos obreros:

Tocó el campo al labrador,
al náuta la mar y el viento,
apacentar al pastor;
y encender, al pensador,
la fragua del pensamiento.

De esa faz, de ese mirar,
brota una voz elocuente;
se oye el pecho palpar;
y se ven, como en el mar,
horizontes en su frente.

En él el génio superno
grabó su sello y su nombre;
le dió por afán interno
los misterios del Eterno
y los destinos del hombre.

Eternidad vése escrito
en su sien de pensador:
su mirar dice *infinito*:
Jehová su lábio contrito,
Y su corazon *Dolor*.

JOSÉ ANTONIO CALCAÑO.

HAZ BIEN SIN MIRAR A QUIEN.

(TRADICION.)

I.

A cinco leguas de Arequipa, encuéntrase el pueblo de Quequeña, donde el seis de Enero de 1737 celebrábase, con la animacion que hasta hoy se acostumbra, la fiesta de los Reyes Magos. Los habitantes de la ciudad del Misti habíanse dado cita para la alameda que une Quequeña con el, por entónces, caserío de Yarabamba, espaciosa alameda formada por corpulentos sauces plantados con regularidad de diez en diez varas.

Después de la procesion y demás ceremonias de iglesia, que dejaban al Señor Cura de Quequeña gran cosecha de duros, ocupáronse los concurrentes en visitar los puestos de vendimias, improvisados bajo los sauces, donde era preciso rendir culto al sabroso *picante* y á la confortadora *chicha* de maiz, que en ocasiones dadas ha sabido hacer de los arequipeños heróicos leones. Afirmanme que de pocos años acá, ha perdido la *chicha* de Arequipa sus antiguas virtudes, aseveracion que yo tengo mis motivos para poner en duda.

Bajo una gran ramada tenia establecidos sus reales el *chogñi* López, que era á la sazón el chichero de mayor fama en diez leguas á la redonda, como que dizque

elaboraba la *chicha* más busca-pleitos que se ha conocido en los arrabales de Santa Marta y San Lázaro desde los tiempos de Pedro Anzures de Camporredondo, el fundador de Arequipa, hasta los del jeneral Don Pedro Canseco, muy señor mio y mi dueño.

Muchos, muchísimos *bebes* habian consumido los parroquianos del *chogñi* López, cuando se presentó, guitarra en mano, el mejor rasgueador de Quequeña, á quien llamaban Márcos el *Caroso*. Recibieronlo con algazara magna, formóse rueda, y Andrés Moreno, guapo muchacho de veinticuatro años, sacó á bailar á Fortunata Sotomayor, la *Catiri*, que era una chica de diez y ocho eneros, con más garbo que una reina y con más ánjel en la cara que un retablo de Navidad.

La pareja era de lo que se llama tal para cual, y no era preciso ser lince para barruntar que Dios los crió el uno para la otra, como el ave para la cazuela. Cuando terminaron de bailar fué unánime el palmoteo, que, la verdad sea dicha, él y ella *zapatearon* y *escobillaron* con muchísimo primor.

Entre los que formaban corro hallábase Perico Moreira el *Chiro*, moceton de treinta años, de atléticas formas y de aviesada mirada, el cual hacia tiempo que andaba bebiendo los vientos, por Fortunata, que ni pizca de caso hacia de él, encalabrada como estaba por Andrés Moreno, del cual traia ya la muchacha prenda dentro del cuerpo.

Aquel dia subieron de punto los celos de Perico, que no habia andado corto en apurar *bebes*,

y á propósito de un mulo
que atropelló el sacristan,

que es un pretexto como otro cualquiera, cuando lo que se busca es pretexto, armó camorra al favorecido rival, echó mano al alfiler y de un mete y saca, por todo lo alto, lo dejó redondo.

El asesino, aprovechando de la jeneral sorpresa, emprendió la carrera, sin que nadie por el momento pensara en perseguirlo.

Algunos minutos despues, el gobernador ponía en movimiento una jauría de alguaciles; y los vecinos, por su parte, procuraban tambien apresar al matador, pues la víctima era muchísimo más querida.

II.

Juana María Valladolid, la *Callota*, apodo que le vino porque le faltaban dedos en una mano, madre del infortunado Andrés Moreno, hallábase en la puerta de su humilde choza, cuando un hombre, jadeante y casi exánime, se detuvo delante de ella y le dijo:

—Por Dios! escóndame... Acabo de hacer una muerte y me persiguen...

—Entre usted, le contestó sin vacilar la pobre mujer.

Trascurrió poquísimos tiempo, y llegaron vecinos y gente de justicia que informaron á la triste madre de su desdicha.

Horrible lucha se entabló en el alma de aquella mujer. Había dado asilo al asesino de su hijo... y sin embargo, no debía entregarlo. En esta lucha sin nombre, el sentimiento de caridad cristiana venció al de la venganza.

Cuando se retiraron los vecinos, dejando á la madre entregada á su dolor, cerró ésta la puerta de la choza, y acercándose á la cama debajo de la cual estaba escondido el asesino, le dijo:

—Tu muerte no me habria devuelto á mi hijo que era mi único apoyo sobre la tierra. Entregándote á la justicia lo habria vengado, pero Dios condena la venganza. Yo te perdono para que el Padre de las misericordias me perdone.

Perico, admirado de tan sublime abnegacion, le dijo:

—Señora, déjeme usted salir.

—¿Dónde irás desgraciado? Yo te protejo, porque la religion me ordena amparar al desamparado.

Y Juana hizo acostar á Perico en la misma cama en que la víspera habia dormido su hijo.

Aquella horrible noche trascurrió lenta como una eternidad para los dos habitantes de la choza. La madre sofocaba su llanto para no interrumpir el sueño del asesino. Este tambien velaba, devorando en su alma todas las torturas del infierno.

Cuando rayó la aurora, la infeliz mujer se levantó debilitada por el insomnio y el

dolor, y pronunció las palabras de la salutación anjélica:

—Ave María Purísima!

—Sin pecado concebida, la contestó su huésped.

—No te alarmes, continuó ella, voy á salir para traer el almuerzo.

A las nueve de la noche, y cuando el silencio reinaba en Quequeña, Juana María sacó de debajo de su lecho una alcancía de barro, la rompió, y en pesetas y reales, contó hasta cincuenta y seis pesos.

—Toma este dinero, dijo, que representa las economías de toda mi vida. Quedo sin hijo que me dé pan y sin recurso alguno; pero la Providencia no me abandonará. Con ese dinero podrás, si Dios te ampara, llegar á Chuquisaca. La hora es favorable para que te pongas en camino.

El caballo en que montaba mi pobre hijo es fuerte y te servirá para tu marcha. En esta alforjita tienes provisiones para el viaje. Vé con Dios.

Pedro Moreira no tuvo fuerzas para pronunciar una sola palabra: dos lágrimas se desprendieron de sus ojos y cayó de rodillas besando la mano de su santa salvadora.

III.

Dos años despues, un desconocido llegaba á la choza de Juana María á quien la caridad pública se habia encargado de mantener, y la dijo:

—Señora: Pedro Moreira me envía. Es un hombre á quien vuestra abnegacion ha regenerado. Trabaja honradamente en Potosí y le sonrie la fortuna. El Señor Cura pondrá todos los meses en vuestras manos cincuenta y seis pesos para que os mantengais con holgura. Guardad secreto sobre el paradero de Moreira, no sea que la justicia se imponga y mande requisitorias á Potosí.

Al día siguiente hubo en Quequeña otro gran acontecimiento. El hijo de Fortunata y de Andrés Moreno le fué robado á su madre.

IV.

En una lluviosa tarde de 1762 desmontaban dos viajeros á la puerta de la antigua choza de Juana María, convertida en una limpia casita, habitada por la anciana y por Fortunata Sotomayor.

Uno de los viajeros era un joven sacerdote, á quien el Obispo de la Paz acababa de conferir las últimas órdenes sagradas.

El otro era un viejo que, arrodillándose á los pies de Juana María, la dijo:

—Señora, si yo os arrebaté un hijo, os devuelvo un nieto sacerdote. Mi arrepentimiento y mi espiacion han encontrado gracia á los ojos de Dios; porque me ha concedido reparar en parte el mal que os hice; arrastrado por mi mocedad y mis pasiones.

V.

Años más tarde, el presbítero Manuel Moreno, cura de una importante parroquia del obispado de Arequipa, repartía por mandato de Pedro Moreira, que acababa de fallecer, la gran fortuna de éste en dotes de á cinco mil pesos, entre doncellas menesterosas. Los descendientes de los matrimonios que dotó y celebró el cura Moreno, bendicen la memoria de Pedro Moreira el *Chiro*, y de Juana María Valadolíd la *Callota*.

Lima, Abril de 1877.

RICARDO PALMA.

MISCELANEA.

Hay un Dios.

I

Un buen niño, de cinco ó seis años, se disponía á almorzar en presencia de su madre, y empapaba muy formalmente en un huevo pasado por agua las migajas de pan que le cortaba su mamá.

—¿Sabes, hijo mio, le preguntó ésta, quién ha hecho este huevo que estás comiendo?

—Sí, mamá, contestó el muchachuelo, la gallinita blanca que me has dado.

—Y la gallinita blanca ¿de dónde ha salido?

—De otro huevo.

—Y ese otro huevo ¿quién lo ha hecho?

—Ah! dijo el niño riendo, otra gallina.

—Y esa otra gallina?

—Pues bien, todavía otro huevo, y así sucesivamente.

—Y el primero de todos los huevos ¿quién lo hizo?

—Por Dios, mamá, la primera de todas las gallinas.

Muy bien: pero si la primera gallina fué la que hizo el primer huevo, ¿quién hizo, pues, la primera gallina?

El niño recapacitó un instante, y como un pequeño filósofo contestó á su madre:

—Dios!

—¿Que otra cosa podía contestarse, en efecto?

Quiérase ó nó, así como es cierto que un huevo no puede hacerse sin gallina, y que una gallina no puede salir más que de un huevo, al cabo es preciso llegar á una gallina que haya puesto el primer huevo. Así, pues, ¿quién ha hecho á esa primera gallina, sino el Sér Omnipotente que lo ha hecho y creado todo y que se llama Dios?

II.

Esto lo sabe todo el mundo, pero no todo el mundo lo reflexiona. Recuerdo que un día eché mano de ese razonamiento tan sencillo, y tanto más irresistible por su misma sencillez, para poner término á una especie de discusion religiosa con un joven oficial.

Acababa de terminar sus estudios, oia mil cosas que hablaba y, enteramente deslumbrado, á la manera de algunos de sus cólegas, trataba de colocarse á su misma altura, haciendo alarde de espíritu fuerte.

Ese buen joven que se esforzaba por volverse malo, me habló, pues, un día de sus pretendidas nociones filosóficas. Parecia tener cariño, sobre todo, á una teoría tomada de los griegos, como el juego de oca, y que un sabiendo teniente de su compañía desarrollaba desde hacia algunos días durante los postres de la comida. Aquella teoría era soberbia: tenia por objeto suprimir á Dios, ni más ni ménos.

Los hombres, decia mi joven oficial, fueron de seguro monos en su oríjen, y sólo por perfeccionamientos sucesivos han llegado á su estado actual. Los monos, á su vez, no se volvieron monos de repente, sino que necesitaron tiempo, siglos y más siglos para llegar hasta allí; así ha sucedido con los demas animales, hasta el más infimo, hasta el galápago, el caracol, la ostra, etc. Todos esos animales empezaron evidentemente por ser simplemente planta, que poco á poco se fueron perfeccionando tambien, se desprendieron de su tierra, se animaron y acabaron por tener vida. Las plantas mismas eran arcilla y piedra ántes de ser plantas, y bajo la influencia del sol, del fuego central de la tierra, y no sé qué más todavía, progresaron en grano y en semillas. Y hé aquí, añadió, cómo se explican las cosas.

—Pero ¿y la tierra misma, y el sol, y el fuego central, repliqué, de dónde ha salido? Preciso es tambien explicarlo.

—Sin duda, replicó enorgullecido de su sistema, será que los vapores y nieblas, ó bien los gases se irian combinando y reuniéndose poco á poco. Yá lo veis, pues, todo se explica, absolutamente todo, y no acierto á ver de qué pudiera servir un Dios.

—Pero, mi pobre amigo, le contesté riendo, aunque no sirviera más que para hacer vuestras nieblas y vuestros gases primitivos, ¿algo seria yá! ¿Es menester que alguien los haya formado!

Mi alférez, espíritu fuerte, y su amigo teniente, libre pensador, no habian jamas soñado siquiera en ello.

—Es verdad, me dijo cándidamente y un tanto sonrojado, es verdad... y no volví á hablar más del asunto.

Accion del frio sobre la leche y sus productos.

—Es una idea completamente irrónea la de conservar la leche que se destine á ser manipulada, á una temperatura que no baje de 12°, bajo el pretesto de que la crema no sube bien á la superficie, y en el Norte de Europa se ha reconocido hace mucho tiempo la inutilidad y aun el abuso de semejante práctica.

La leche enfriada á 8° y á 6° por medio de cubos ó barreños de agua fria de manantial, y hasta por medio del hielo, ha dado los mejores resultados y ha permitido el que pudiesen ser esportadas hasta el extremo Oriente las mantequillas fabricadas en Dinamarca con este procedimiento. Esta reforma ha permitido hacer algunas economías en los gastos de produccion, reduciendo los de mano de obra y suprimiendo la instalacion de caloríferos costosos para mantener aquella temperatura, así como el de la compra y entretenimiento de una multitud de cacharros y vasijas para poner la crema.

Empleando los medios de que ha hecho uso monsieur Tisserand en sus esperiencias, se operaria una considerable mejora en esta industria que produce muchos millones de reales.

Segun las observaciones hechas, parece ser que cuando se somete la leche de vaca recién ordeñada, ó poco tiempo despues á una temperatura que varíe entre 0 y 36°, y se la conserva durante 24 ó 36 horas á una temperatura inicial, resulta:

1° Que la subida de la crema es tanto mas rápida cuanto mas se acerque á 0 la temperatura á que esté espuesta.

2° Que el volúmen de la crema que se obtiene es mucho mayor cuanto mayor es el enfriamiento de la leche.

3° Que en el mismo caso la trasformacion en mantequilla es en mayor cantidad, y su calidad superior, lo mismo que la del queso.

Si á estas esperiencias se añaden los descubrimientos hechos sobre los fermentos, sobre su oríjen, sobre las circunstancias que favorecen ó paralizan su desarrollo, sobre las alteraciones que producen en los medios que se encuentran, no se tarda en comprender la esplicacion de los fenómenos espresados. En efecto, se sabe que el enfriamiento detiene la evolucion de los organismos vivos que constituyen los fermentos é impide que se produzcan las alteraciones debidas á su accion; por consiguiente, aplicando el mismo sistema á la leche, debe producir en ella efectos análogos á los que se observan en la fabricacion y conservacion, por medio del hielo, en la cerveza de Viena, cuya superior calidad se conoce.

En resúmen, para obtener productos de calidad superior, son precisas dos condiciones, á saber: una esmerada limpieza y la manipulacion de la leche por el frio. Esta manipulacion tan fácil en todas partes, por lo general, tiene tanto de ventajosa como de económica. Para enfriar la leche, se pueden utilizar las aguas frias de manantial ó de pozo, y á falta de estas, emplear el hielo para enfriar el agua al grado necesario, gusto poco dispendioso, en razon de que la coleccion y depósito del hielo en las neveras se hace en una época del año en que se hallan suspendidas las labores del campo y los labradores no tienen casi nada en que ocuparse, y los jornales están á vil precio.

Un toro en las calles de Madrid.

—El juéves en la noche, á cosa de las once, cuenta la *Epoca*, un toro bravo, de muchas libras, de buena estampa, negro, astiblanco del derecho y bien armado, rompió la jaula del camion donde era conducido por las afueras, desde la estacion del Norte á la del Mediodia, para ser lidiado en Zaragoza en la primera corrida de Pascua. La fiera procedía de una ganadería de Salamanca, y tal coraje le acometió en el tránsito, que embistió con las rejas de la jaula, rompió los alambres, perdió en su acometida la mitad de su armadura, se lanzó del carro y entró en Madrid por la calle de Segovia. Al llegar á la plaza de la Cruz Verde, embistió á un joven que estaba llenando una cuba de agua, causándole una grave lesion en el vientre. El desgraciado rompió en gritos de dolor exclamando: ¡Socorro, socorro! ¿Qué será de mis amos! El pánico de los que corrian, el terror de los rezagados y el asombro de todos los que presenciaron la desgracia les embargaba de tal ma-

nera, que nadie se atrevió á auxiliar al infeliz. A las voces los guardias de la prevencion del Roilo, en la creencia de que se cometia algun crimen, salieron en seguida, encontrándose frente á frente con el animal.

El guardia encargado de la prevencion-Viejo de Liébana, con un arrojo digno de mencionarse, intentó disparar sobre el animal el revolver, pero no pudo conseguirlo por quedar encerrado entre la pared y las astas del bicho; afortunadamente el guardia no resultó mas que con una leve contusion en la mano izquierda. Momentos despues, una mujer que se vió cerca del toro, se arrojó al suelo pasando el bruto sobre ella sin embestirla. El animal continuó su paseo sembrando el terror por Puerta Cerrada y calle de Toledo, y ya en esta, intentó penetrar en el nuevo café de San Millan, en donde rompió casi por completo los cristales de las puertas. La confusion en este punto llegó á ser general, las carreras aumentaron, las pocas tiendas abiertas fueron cerradas precipitadamente, lo sin que antes se vieran invadidas por los fugitivos las rejas, los huecos de los portales, y sobre todo la taberna número 3 de la plaza de la Cebada, donde no quedó mesa en pié, ni silla con respaldo, ni estante seguro, ni envases, ni bebidas, pues mientras unos asaltaban el establecimiento llenos de pavor, otros aprovechaban el tumulto para huir sin pagar y trasegar sin dinero.

El toro continuó siendo la pesadilla de las gentes por todas las calles donde pasaba, y asustando con sobrado motivo á los transeuntes, llegó á la Plaza Mayor, cruzó los portales y entró por la calle del mismo nombre en direccion al viaducto. Una de las personas que huían á todo correr, tropezó con el sereno, quien tomándole por hombre sospechoso al ver su precipitacion, le intimó con el chuzo para que no siguiera adelante.—¿Que viene el toro! exclamó aquel.—Yo lo pararé,—dijo el sereno. Y antes que se prolongara el diálogo, el animal se presentó ante el edificio del gobierno civil; lo vió el del chuzo, y mas espantado que sereno,—¡Sálvese Vd.! gritó al caballero. Huyendo los dos sin novedad.

Otro caballero que se retiraba con dos señoras se vió á pocos pasos del toro, y no encontrando la fuga fácil, empujó las señoras por las gradas de la fuente de los Consejos, poniéndose á cubierto de una embestida probable. Esquina á la calle del Factor fué atropellado un transeunte sin sufrir lesion ni herida. El bicho con el piton derecho roto, siguió por la misma calle y entró en el viaducto. Algunas personas huyeron, y un hombre que se vió casi en las astas de la fiera, encaramose á la barandilla, y con el doble terror del abismo y del animal, pasó horribles angustias durante algunos momentos.

Continuó el toro pasando y repasando el viaducto, y emprendió despues su camino por la misma calle Mayor, Hileras, Arenal, plazas de Isabel II y de Oriente hasta la calle de Bailén, siendo causa del pánico de medio Madrid.

Cerca del ministerio de Marina, un subalterno de este departamento, llamado Francisco Fraqué, tomó una carabina, y desde una ventana apuntó al animal, logrando matarlo al segundo balazo. Los guardias de orden público llegaron á tiempo de rematar la fiera, que aun tendida y espirante infundia recelos. Ayer fué conducida al Matadero, y fué tal el número de curiosos que acudió para ver de cerca al animal, que el administrador del establecimiento reclamó fuerzas del alcalde del distrito para mantener el orden. Las personas víctimas de la ferocidad del toro son las siguientes: José Vega, en la calle de Segovia; Juan Grande, en la de la Morería; Pedro Jorge, en la de los Mambos; Alejo Merino, en Puerta de Moros, y Paula Gomez y Pascual Alvarez en la calle de Toledo.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced